

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1003 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 953/10, por auto de 20 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Babcock Power España, S.A. (BPE), con NIF A95175709, con domicilio en Carretera Ugarte-Galindo, s/n, Valle de Trápaga (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valle de Trápaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Bilbao, 20 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100095538-1